



RESOLUCIÓN No. CSJTOR25-251
21 de mayo de 2025

“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial de funcionarios al doctor
FERMÍN SÁNCHEZ GÓMEZ”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Artículo 101-1 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2025, Artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000, el Acuerdo PCSJA24-12227 de 2024, y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 21 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 05 del 26 de marzo de 1998, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima (antes sala administrativa), inscribió en el Escalafón de Carrera Judicial al doctor FERMÍN SÁNCHEZ GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.230.365, en el cargo de Juez Penal del Circuito de Chaparral – Tolima.

Que a través de comunicación escrita recibida el 05 de mayo de 2025, el doctor FERMÍN SÁNCHEZ GÓMEZ, presento renuncia irrevocable a su cargo como Juez Penal del Circuito de Chaparral -Tolima, en propiedad, a partir del 12 de mayo de 2025, teniendo en cuenta que mediante resolución SUB61132 del 25 de febrero de 2025, la entidad COLPENSIONES, le reconoció la pensión por jubilación.

Que la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, mediante Acta No. 022 de mayo 8 de 2025, acordó aceptar la renuncia presentada por el doctor FERMÍN SÁNCHEZ GÓMEZ al cargo de Juez Penal del Circuito de Chaparral, en propiedad, a partir del 12 de mayo de 2025, inclusive.

Que de conformidad con el artículo 173 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, la exclusión de la Carrera Judicial de los funcionarios y empleados se produce por las causales genéricas del retiro del servicio, establecidas en el Artículo 149 numeral 6 de la Ley 270 de 1996, esto es, retiro por pensión de jubilación.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,



RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Excluir del escalafón de Carrera Judicial de funcionarios al doctor FERMÍN SÁNCHEZ GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.230.365, del cargo de Juez Penal del Circuito de Chaparral - Tolima, conforme a la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO 2°- Notifíquese la presente Resolución al doctor FERMÍN SÁNCHEZ GÓMEZ, enterándole que contra esta decisión proceden los recursos de ley en sede administrativa.

ARTÍCULO 3°. - Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué – Oficina de Talento Humano y al interesado para lo pertinente.

ARTICULO 4°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Consejera

ASDG/ampg

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Consejero